



Resolución Directoral

Ica, 03 de mayo del 2022

VISTO:



El expediente administrativo N° 22-004849-001 que contiene el **MEMORANDO N° 326-2022-HRI/DE**, de fecha 31 de Marzo del 2022, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo de Asignación de Funciones como Coordinadores de las diversas Áreas de Atención del Módulo de Atención Temporal (MAT) de Cachiche.

CONSIDERANDO:



Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403 - 1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.



Que, el artículo 2° del Decreto legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicio, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 y regula el Régimen especial de Contratación administrativa de Servicio del sector Público Nacional estableciendo las condiciones para la Asignación de funciones al personal contratado bajo esta modalidad, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PC, permite que un servidor por Contrato Administrativo de Servicios (CAS), pueda ejercer suplencia al interior de la entidad y ser desplazados; entre otras designados, sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;



Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal de la Administración Pública.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020 se dicta medidas urgentes y excepcionales, destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario de afectación a ésta.

...///

///...

Que, es propósito de la actual gestión institucional, modernizar y mejorar la administración de los servicios asistenciales, asignando personal profesional calificado y especializado para garantizar la calidad de atención a los usuarios y pacientes demandantes del servicio de salud.

Que, mediante documento del visto de fecha 31 de Marzo del 2022, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, ordena se sirva efectuar el trámite administrativo que corresponda para emitir el Acto Resolutivo Asignando Funciones al personal profesional de la Salud como Coordinadores de las diversas áreas de atención del Módulo de Atención Temporal (MAT) de Cachiche, tomando en consideración las propuestas efectuadas por cada área.

Que, en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR FUNCIONES COMO COORDINADORES DEL MODULO DE ATENCION TEMPORAL (MAT) DE CACHICHE, a los siguientes profesionales según se detalla:-----

DEPARTAMENTO Y/O OFICINA	NOMBRE DE LOS COORDINADORES RESPONSABLES
DPTO. DE NUTRICION Y DIETÉTICA	LIC. NUT. ELIZABETH NOEMI CORDERO UCHUYA
DPTO. DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	- M.C. ROCIO DEL ROSARIO CORDOVA VICERREL (TITULAR) -M.C. FIORELLA CARPIO HERNANDEZ (ALTERNO)
DPTO. DE FARMACIA	Q.F. SANDRO RAUL BONIFAZ HERNANDEZ
DPTO. DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	DRA. MARIA DE JESUS GARCIA FLORES.

ARTICULO SEGUNDO.- **Notificar** la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

Regístrese y Comuníquese,

CENM/D.E. HRI.
ELCF/D.ADM.
VCHQ/J.ORRH.
FLQQ/ABOG USPTXL


GORE - ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA.

Dr. CARLOS B. NAVEA MENDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
CMP 059270

